



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00151901-NEU-DESP#SOP-LICITACIÓN PÚBLICA-CONTRATACIÓN UNA CAMIONETA -OBRAS PÚBLICAS.--

---

**VISTO:**

El EX-2021-00151901-NEU-DESP#SOP en referencia al expediente N° 9160-000789/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, Decreto N° 002/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta tipo pick up, sin chofer, por el término de doce (12) meses, destinada a la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a través del Decreto consignado en el Visto, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigentes, donde determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General y Servicios Públicos, asignándole entre otras facultades, entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares;

Que dicho vehículo se utilizará para el cumplimiento de las tareas de relevamientos y controles de obras, traslado de personal para atender todas las demandas y trabajos que surjan en los distintos establecimientos educativos de las ciudades de Neuquén y Plottier, los cuales se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que obra pedido de suministro N° 865 y solicitud de provisión N° 612, donde surgen las especificaciones técnicas del vehículo a contratar, por un monto estimado de pesos ochocientos doce mil ochocientos veinte (\$812.820,00.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a concurso de precios, obrando agregado pliego de bases y condiciones;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que en virtud a lo establecido en el Decreto N° 183/18 y el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a concurso de precios, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1°, inciso c) y artículo 2°, inciso c) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a concurso de precios, para tramitar la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta tipo Pick Up, según lo detallado en pedido de suministro N° 865, con destino a la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, por un período de doce (12) meses a partir de la firma del correspondiente contrato.

**Artículo 2°:** **APRUÉBANSE** el pedido de presupuesto, el pliego único de bases y condiciones y el contrato por los que se regirá el presente concurso de precios, que como **IF-2021-01410028-NEU-ADM#SOP**, **IF2021-01410167-NEU-ADM#SOP** e **IF-2021-01410106-NEU-ADM#SOP** respectivamente, forman parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Obras Públicas a establecer fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando estime conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 13° del Reglamento de Contrataciones y **ESTABLÉZCASE** el procedimiento de apertura de sobres el cual será de forma presencial debiéndose respetar los protocolos vigentes por el COVID-19 indicado en el pliego de bases y condiciones.

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE** como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicación a: Téc. Marcelo Lamela, Ing. Juan Emmanuel Accatino y Sr. Cristhian Diorio y como miembros suplentes a: Arq. Luciana Barbato, M.M.O Héctor H. Saavedra y M.M.O Gabriel Zambrano, personal dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, dando cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 5°:** **FACÚLTASE** al Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas a suscribir el correspondiente contrato de alquiler de vehículos.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas:

JUR	SA	U.O	CAT	N°	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	FF	EJERCICIO	IMPORTE
01	F	04	ACO	011	03	04	08	03	02	02	1111	2021	\$67.735,00.-
01	F	04	ACO	011	03	04	08	03	02	02	1111	2022	\$745.085,00.-

**Preventivo: Pesos ochocientos doce mil ochocientos veinte (\$812.820,00.-).**

**Artículo 7°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

